

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48911 OVIEDO

D.^a Belín Sánchez Uribebarrea, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º.-Que en el procedimiento concursal n.º 240/2018, se ha dictado con fecha 25-02-2020 Auto en el que se ha acordado:

- Admitir a trámite la demanda declarando a D. Marcos Álvarez Alonso, con D.N.I. n.º 71.667.293-Y, con domicilio en calle Fray Ceferino, n.º 49-B, 2.º A, de Oviedo, en situación de concurso consecutivo.

- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa, concediendo al deudor el plazo de 15 días para que pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

2.-Todo ello para que los acreedores, a su elección y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOE. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal (no hay) y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente por el Juzgado.

3º.-Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado y a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiera comparecido, siendo su publicación gratuita, de conformidad con los artículos 28 y 35 del texto refundido de la Ley Concursal; firmo y sello el edicto.

Oviedo, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Belín Sánchez Uribebarrea.

ID: A200065242-1